ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 08/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN, PLURIANUAL" - I.D. Nº 261.955.-

En la ciudad de Asunción, a los **TREINTA Y UNO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE**, en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, sito en la calle Av. Itapúa esquina Av. Santísima Trinidad, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN" –I.D. Nº 261.955**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **cuya Acta de Apertura se labró en fecha 25 de abril de 2.013.**

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución N° 22/2013 de fecha 03 de julio del 2013:

- Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General
- Lic. Graciela Villalba Cabrera, Directora Administrativa.
- Abog. José Benítez Aquino, Asesoría Jurídica.
- Sr. Natalicio González, Jefe de Sección Mantenimiento.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado **El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Se da lectura a la **Circular DNCP N° 16/2013** de la cual se transcribe: ***"... Conforme al trabajo y a las gestiones que en actualidad se desarrollan por el equipo de transición instalado en la Institución a su cargo, hemos tomado como medida preventiva, la decisión de solicitarle se sirva informar a las distintas autoridades de las Instituciones del Estado, la SUSPENSIÓN de todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de EVALUACION DE OFERTAS por parte del Comité de Evaluación. Es importante recalcar que se solicita la suspensión de todos los procesos, con excepción de los absolutamente imprescindibles para las Instituciones en cuanto a sus objetivos institucionales, y aquellos que fueran estrictamente necesarios para satisfacer prestaciones esenciales a los ciudadanos..."***

TERCERO: Se da lectura al **Contrato N°5/2013** firmado con la empresa **Seguridad Privada de Protección S.R.L. , en fecha 28 de febrero del corriente año,** del cual se destaca cuanto sigue:

Clausula 5- Vigencia del Contrato
5.1- El contrato entrara en vigencia a partir de la firma del mismo hasta seis meses y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
Por tanto, se visualiza que el Instituto tendrá cobertura de servicio de seguridad y vigilancias hasta el 31 de agosto del 2013.

Este Comité de Evaluación considera necesario la continuidad del proceso de Evaluación de Ofertas, atendiendo que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición no puede quedar desprovisto de guardias de seguridad que realicen vigilancia las 24 hs ya que son estos los encargados de velar por la integridad física de los usuarios, funcionarios y los bienes materiales y patrimoniales de la Institución, considerando a que se es un ente recaudador, y los peligros existentes actualmente en la sociedad.

CUARTO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3675/2.013, correspondiente al PAC Institucional Nº 261.955, cuyo monto asciende a Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2.014 se encuentra sujeta a aprobación.

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N

Sr. Natalicio González G.
Jefe
INAN

QUINTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **25 de julio de 2.013**, observándose la recepción de 1 **(una)** oferta, las que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	**SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.** Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. de Seguros Nº de Póliza: 45.1508.0005195.0000 Vigencia: Desde el 25/07/2013 al 23/10/2013	**GS. 174.000.000.-**

OBS.: La empresa participante se encuentran habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SEXTO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 1999 de fecha 26 de julio de 2.013**, el cual concluye que:

1- **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.**: (foliada del 01 al 88) contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, se adjunta constancia del SIPE Nº 1258299.-

SEPTIMO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitido por DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. Nº 98/2013 de fecha 29 de julio del 2013,a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L

INDICES FINANCIEROS		AÑO: 2.009		AÑO: 2.010		AÑO: 2.011		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.119.800529 / 631.220.796	1,77	940.097.547 / 341.658.228	2,75	744.644.451 / 44.307.473	16,81	7,11	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	631.220.796 / 1.203.427.078	0,52	341.658.228 / 1.014.283.188	0,34	44.307.473 / 858.899.668	0,05	0,30	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	124.491.592 / 20.000.000	6,22	96.408.540 / 20.000.000	4,82	139.112.173 / 20.000.000	6,96	6,00	CUMPLE

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Oferta, se selecciona la única oferta presentada, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Abog. José María Benítez Aquino
Asesor Jurídico - INAN

Sr. Ramón González G.
Jefe INAN

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Presentacion	CANTIDAD SOLICITADA	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L			
					Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto	PRECIO TOTAL
1	92121504-001	Servicio de Seguridad de Vigilancia	*Meses*	12	14.500.000	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L	Nacional	174.000.000
TOTAL GENERAL					Precio Total			174.000.000

NOVENO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y analizado del cuadro anexo, que forma parte del presente informe.**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE

El Comité de Evaluación considera que la empresa **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial**

Abog. José María Benítez Arévalo
Asesor Jurídico / INAN

Lic. Graciela Valdez Cabrera
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N

Dr. Natalicio González G.
Jefe INAN

DECIMO: **EVALUACIÓN TECNICA:** El Comité de Evaluación realiza el examen detallado de la oferta presentada por la empresa **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.** del cual se determina que la empresa cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, **este Comité realiza la siguiente recomendación:**

Adjudicar a la empresa SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L., según el Cuadro de Precios Adjudicados, que se adjunta y forma parte del presente informe y se detalla:

EMPRESA	RUC	ITEM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO EN GUARANIES
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	80023247-0	1	14.500.000	12	Gs. 174.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)					Gs. 174.000.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incl.): Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro millones----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. José María Benítez Aguirre
Asesor Jurídico - INAN

Lic. [illegible]
[illegible] Administrativa
[illegible]

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Sr. Natalicio González G.
Jefe
INAN